

ORDENANZA Nº: 4280/11.-

Ramallo, 13 de octubre de 2011

VISTO:

Que en la Unidad Sanitaria de la Localidad de Villa General Savio no cuenta con un nombre que la identifique; y

CONSIDERANDO:

Que es un acto de plena justicia y sentido reconocimiento a un profesional destacado en el Partido de Ramallo como fue el Dr. Adolfo Martínez, por ello el hecho de imponerle su nombre a la Unidad Sanitaria de Villa General Savio;

Que resulta necesario expresar un homenaje a quien fuera integrante del Cuerpo de Profesionales del Hospital “José María Gomendio” de la ciudad de Ramallo, pionero en salud en la localidad de Villa General Savio, trabajando siempre desinteresadamente y ayudando a los vecinos de nuestro Partido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **Dr. Adolfo Martínez** a la Unidad Sanitaria de ----- Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Lo Establecido en el Artículo anterior se hará efectivo en un acto homena----- je a realizarse por la Municipalidad de Ramallo, colocándose una placa en el ingreso de la mencionada Unidad Sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º) Remítas copia de la presente a los familiares del Dr. Adolfo Martínez.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011.-----